



**REF.:** NOMBRA REEMPLAZO DE INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 855-10-LE17 PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0173

PUNTA ARENAS, 16 MAYO 2017

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que “Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; “Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de julio de 2015, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N°20.981 de 2016, del Ministerio de Hacienda “Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; “la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que “Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000”; la Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; Resolución Exenta N° 015/0123 de fecha 20 de Abril de 2017 que autoriza el procedimiento de Licitación Pública para contratar el Servicio de “Suministro de Control de Plagas para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena”; Memorándum N° 289 de fecha 16 de Mayo de 2017 de la Subdirección Técnica; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Solicitud de Compra y Contrataciones N° 29.748 de fecha 18/04/2017, la Subdirección Técnica solicitó contratar “SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA”.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/0123 de fecha 20 de Abril de 2017 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública ID 855-10-LE17 para contratar "Suministro de Control de Plagas para dependencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena".

3. Que, según el punto N° 11 de las Bases Administrativas "Evaluación de las Ofertas" en su párrafo primero, dispone "La evaluación de las ofertas la realizará una comisión integrada por: Francisco Coro Obilinovic, RUT N°1010595-8 y Nelly Cabezas Machuca, RUT N° 9.686.822-7, ambos Profesionales Nutricionistas de la Subdirección Técnica; Henry Alderete Radatz, RUT N° 15.308.846-2, Encargado Regional de Prevención de Riesgos; y Silvana Avendaño Cerantes, RUT N°9.757.106-6, Profesional Gestión Compras, quién actuará sólo como secretario de Actas, o quienes sus jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles". Indicándose, además en el Párrafo segundo "En el caso eventual que alguno de los funcionarios individualizados no pudiera asumir sus funciones como miembros de la respectiva comisión, se nombrará su reemplazo a través de Resolución Exenta de la Directora Regional de JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, la cual será publicada en el Sistema de Compras y contrataciones del estado en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)".

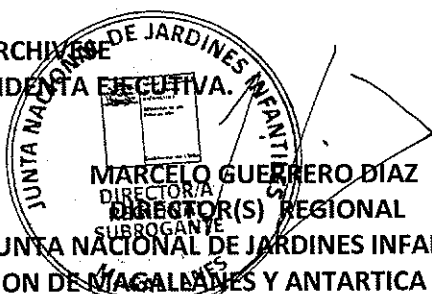
4. Que, en virtud que el funcionario Francisco Coro Obilinovic, RUT N°10.105.958-8, integrante de la Comisión Evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, Autorizada mediante Resolución Exenta N° 015/0805 del 05 de Mayo de 2017 y la funcionaria Nelly Cabezas Machuca, RUT N° 9.686.822-7 igualmente integrante de la Comisión Evaluadora, se encuentra en Cometido funcionario hasta el 19 de Mayo de 2017 y según lo solicitado en Memorándum N° 289 de fecha 16 de Mayo de 2017 de la Subdirección Técnica, se debe designar los funcionarios que realizarán el remplazo en dicha función, emitiendo el correspondiente acto administrativo.

#### RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública 855-10-LE17 para la contratación de "SUMINISTRO DE CONTROL DE PLAGAS PARA DEPENDENCIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA" a las funcionarias **ANESCHKA BABAIC LEVILL RUT: N° 16.353.924-1**, Asistente Social de la Subdirección Técnica, en remplazo del Funcionario Francisco Coro Obilinovic, RUT N°10.105.958-8, Profesional Nutricionista de la Subdirección Técnica y a **VALERIA SAAVEDRA MEDINA RUT N° 7.509.806-5**, Educadora de Párvulos de la Subdirección Técnica, en reemplazo de la funcionaria Nelly Cabezas Machuca RUT N°9.686.822-7 Profesional Nutricionista de la Subdirección Técnica.

2. **NOTIFÍQUESE**, a las funcionarias **ANESCHKA BABAIC LEVILL RUT: N° 16.353.924-1**, Asistente Social de la Subdirección Técnica y a **VALERIA SAAVEDRA MEDINA RUT N° 7.509.806-5**, de la Subdirección Técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

  
MARCELO GUERRERO DIAZ  
DIRECTORA  
DIRECTOR(S) REGIONAL  
SUBROGANTE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/PPB/MFS/SAC/sac

Distribución:

Unidad Jurídica

Encargada de Adquisiciones

Subdirección de Recursos Financieros

Subdirección Técnica

Oficina de Partes